



ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS POR PRUEBAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICA PAR LOS DIFERENTES LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA (LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, SERVICIOS FARMACEUTICOS)

GRUPO	ÍTEM	CÓDIGO DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	PRESENTACIÓN
APOYO TECNOLÓGICO COMODATOS	1	40060654	AUTOMATIZADO PARA COLORACIÓN DE ZIELH NEELSEN CON SISTEMA CERRADO PARA BIOSEGURIDAD POR EMISIÓN DE VAPORES	2.400	KIT
APOYO TECNOLÓGICO COMODATOS	2	40060530	COLORANTES DE COLORACIÓN AUTOMATIZADA DE GRAM. TODAS LA PRUEBAS DEBEN INCLUIR CONTROLES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO	2.700	UNIDADES

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO SUMINISTRADO EN APOYO TÉCNOLÓGICO

1. Las pruebas contratadas deben ser Efectivas, garantizando que el precio de la prueba incluye calibraciones, control de calidad interno, soluciones y todos los consumibles necesarios para el procesamiento.
2. Garantizar los resultados de las pruebas y fin específico del elemento.
3. Brindar capacidad y eficiencia tecnológica en los equipos entregados en comodato.
4. Garantizar la entrega de consumibles oportunamente, la tecnología necesaria para el procesamiento de la prueba, y los mantenimientos que requiera el equipo para su funcionamiento o para la realización de las pruebas.
5. El equipo debe utilizar código de barras para lectura de los tubos de muestra.

ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

Página 2 de 5

6. La casa comercial se debe comprometer a realizar la conexión Bidireccional del equipo con el sistema de información instalado en el laboratorio hasta la entrega final del resultado a la historia clínica del paciente y a pagar los gastos en los que se incurra para este fin.
7. El equipo debe garantizar la copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles.
8. El oferente debe garantizar el mantenimiento mensual (preventivo y/o correctivo) realizado directamente por ingeniería de la casa comercial.
9. Garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo 3 meses.
10. Entregar el certificado de calibración de los equipos al momento del ingreso al instituto.
11. Los equipos ofertados deben contar con un sistema adecuado de eliminación de desechos ajustado a la normatividad vigente, y ofrecer acompañamientos para revisar protocolos y cumplimientos del mismo.
12. Deberán reponer los materiales y reactivos gastados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado.
13. Ante cualquier eventualidad de falla de los equipos, el contratista debe tener a disposición las 24 horas del día los 7 días de la semana las líneas del Call Center para la atención telefónica.
14. Los servicios prestados al Instituto se realizarán por personal especializado en el equipo, provisto de todo el material necesario, adecuado y actualizado.
15. Realizar capacitación al personal del Laboratorio Clínico del **Instituto Nacional de Cancerología.E.S.E**, los entrenamientos se coordinarán de mutuo acuerdo entre las dos partes.
16. Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado), del equipo.
17. Garantizar el procesamiento de las diferentes pruebas, en caso que los equipos en apoyo tecnológico se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 8 horas.
18. Brindar entrenamiento, acompañamiento y actualización en el área al personal que la Institución considere necesario.
19. Anexar el cronograma de mantenimientos preventivos para la vigencia del contrato, y los

ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

Página 3 de 5

mantenimientos correctivos requeridos sin costo adicional los repuestos que se necesiten, las veces sean necesarias.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Entregar los productos en un plazo de 1 año según cronograma de entrega
2. Entregar los productos con los requisitos técnicos de calidad de acuerdo a las especificaciones
3. Cumplir con los requisitos de licenciamiento durante la vigencia del contrato.
4. Entregar con este producto la ficha técnica, certificado de análisis certificado de esterilidad pirogenicidad y vacío.

Además con fecha de vencimientos que supere los 2 meses.

Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere contratar la realización de pruebas mediante equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico, los cuales se describen en el presente anexo.

NOTA: El proponente deberá:

- Entregar equipos de tecnología de última generación.
- Garantizar los resultados de la prueba y fin específico del elemento.
- Brindar capacidad y eficiencia tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

El proponente deberá presentar la siguiente información para la realización del contrato de comodato de los equipos de apoyo tecnológico, así:

- Descripción detallada del equipo dado en apoyo tecnológico (especificaciones, características técnicas y tecnológicas del mismo, seriales, marca, etc.) y cantidad requerida por el Instituto, de acuerdo al grupo de pruebas descritas en la columna de pruebas requeridas, tal como se indica en el Anexo No. 6 de los presentes términos de condiciones.

En oferente debe indicar la cantidad de equipos que dará el comodato.

- Hoja de vida del equipo.
- Copia del registro sanitario INVIMA, o diligenciar el formato INVIMA para equipos que no requieran.

ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

Página 4 de 5

- Copia de la hoja de vida del personal de ingeniería quienes efectuarán labores de mantenimiento preventivo o correctivo, relacionando copias de formación profesional y capacitación en el manejo del equipo en comodato. Con registro ante el INVIMA (Si aplica)
- Copia de la declaración de importación ante la DIAN.
- Copia en medio magnético o físico de manuales de operación.
- Certificación del valor depreciado del equipo (año actual) y discriminar el IVA.
- Certificado de calibración del equipo, el cual debe estar vigente a la entrada del mismo al Instituto.
- Cronograma y cantidad de visitas del Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de apoyo tecnológico.
- Servicio técnico especificando disponibilidad horaria.
- Informar la disposición de equipos para reemplazo en caso de daño o alteración de los mismos.
- Brindar capacitación en el manejo del equipo y los insumos.
- El oferente seleccionado con la adjudicación deberá aportar copia de la garantía contra todo riesgo (desastres, hurto, pérdida, daño, etc.) con la que cuenta la firma, donde se encuentre amparado el equipo dado en comodato.
- Presentar un documento con un acuerdo de servicio para los tiempos de respuesta en caso de falla, avería, daño, mal funcionamiento o cualquiera que afecte el desarrollo o funcionamiento del equipo, el cual debe contener como mínimos los siguientes:
 - a. Debe garantizarse un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.
 - b. Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en el equipo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
 - c. Las averías, daño o mal funcionamiento de los equipos se comunicarán al PROVEEDOR a través de llamada telefónica o correo electrónico.
 - d. Los problemas o inconvenientes o mal funcionamiento, se resolverán en un período máximo de cuatro (4) horas el oferente debe: [establecer distintos plazos a tendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica.]
 - Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]



ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

Página 5 de 5

- Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan moderadamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
- Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios del Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]

La reparación, ajuste, reemplazo del equipo, etc., se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso, de acuerdo a cada incidencia, tomando como tiempo máximo cuatro (4) horas.

- e. El estado de los servicios requeridos se revisará [mensualmente/bimensualmente/trimestralmente] por el supervisor del contrato y el PROVEEDOR para verificar las incidencia y su adecuado funcionamiento.

